

REPUBLICA DE COLOMBIA



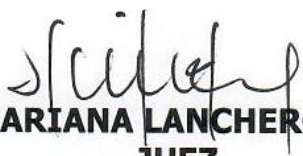
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso **Declarativo – Responsabilidad Civil**
Rad. Nro. 110013103024**20190009100**
Demandante: Debancofi S.A.
Demandados: Cifin S.A.

Se pone en conocimiento de las partes, lo decidido por el Tribunal Superior de este Distrito Judicial en auto del pasado 18 de noviembre y teniendo en cuenta que, en el correo mediante el cual se comunicó tal decisión por el superior se informó que *"Dicho proceso será devuelto en los próximos días"*, una vez ocurra lo anterior, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 329 del Código General del Proceso y por la citada autoridad.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. _____ Fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretaria
--